

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	Cotización 0/0	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0						
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR											
<i>Al contado.</i>											
11-3-920	75,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,00	10-3-920	528,00	Banco de España.....	500	50			
11-3-920	75,10	" E, de 25.000 "	75,00, 75,10 y 05	9-3-920	295,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			293,00 y 292,00	
11-3-920	75,20	" D, de 12.500 "	75,25, 30 y 35	10-3-920	276,00	Banco Hipotecario de España...	500	50			
11-3-920	76,40	" C, de 5.000 "	76,05	9-3-920	100,00	Banco de Castilla.....	250				
11-3-920	77,00	" B, de 2.500 "	76,50 y 25	8-3-920	299,00	Banco Hispano-Americano.....	500			300,00	
11-3-920	76,30	" A, de 500 "	76,25-76,00-76,05-76,00	11-3-920	150,00	Banco Español de Crédito.....	250			150,00 y 149,00	
11-3-920	76,50	" G, de 100 "	76,50	11-3-920	521,00	Unión Española de Explosivos...	100			322,00 y 323,00	
11-3-920	76,50	" H, de 200 "	76,50	10-3-920	119,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes,	500				
8-3-920	76,50	En diferentes series.....	76,50	11-3-920	50,75	carera España... (Ordinarias,	500				
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
<i>Estampillado.</i>											
11-3-920	87,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	87,35 y 30	11-2-920	279,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
11-3-920	87,35	" E, de 12.000 "	87,35 y 30	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
11-3-920	87,35	" D, de 6.000 "	87,40	11-3-920	107,00	Unión Alcoholera Española.....	500				
11-3-920	87,35	" C, de 4.000 "	87,40	26-11-919	21,00	Mediodía de Madrid.....	475				
11-3-920	87,35	" B, de 2.000 "	87,40	11-3-920	305,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			302 pesetas id.	
11-3-920	87,35	" A, de 1.000 "	86,00	10-3-920	298,00	Idem Norte de España.....	500				
11-3-920	86,50	" G, de 100 "	86,00	11-3-920	281,00	B. ^a Español del Río de la Plata				280	
11-3-920	86,50	" H, de 200 "	86,00								
11-3-920	87,35	En diferentes series.....	87,35 y 30								
4 POR 100 AMORTIZABLE											
28-2-920	88,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	89,50	11-3-920	99,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		99,00	
9-3-920	89,00	" D, de 12.500 "	89,50	11-3-920	106,50	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5		105,00	
9-3-920	89,00	" C, de 5.000 "	89,50	10-3-920	85,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500			85,00	
9-3-920	89,00	" B, de 2.500 "	89,50	11-3-916	35,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	500				
9-3-920	89,00	" A, de 500 "	89,50	24-2-920	85,00	Mediodía de Madrid.....	500				
8-3-920	89,50	En diferentes series.....	89,50	28-2-920	98,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5			
5 POR 100 AMORTIZABLE											
10-3-920	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,65	13-2-920	82,50	Madrid a Ariza..... " B.	500	4 1/2			
11-3-920	96,65	" E, de 25.000 "	96,65	16-12-919	75,00	" " C.	500	4			
11-3-920	96,65	" D, de 12.500 "	96,65	11-3-920	55,00	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500				
11-3-920	96,65	" C, de 5.000 "	96,65	8-1-920	50,50	ña. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	3		52,06	
11-3-920	96,65	" B, de 2.500 "	96,65	6-8-919	60,00	Enero 1905..... 3. ^a serie.	500	3			
11-3-920	96,75	" A, de 500 "	96,75	5-2-920	50,00	Ayuntamiento de Madrid.	500	3			
10-3-920	96,75	En diferentes series.....	96,65	25-11-919	52,50	Obligaciones	500	3		69,50	
VALORES DE SOCIEDADES											
ACCIONES											
OBLIGACIONES											
Interés anual por 100											

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	568,100
idem fin corriente.....	100,000
idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	38,500
5 por 100 amortizable.....	55,000
Acciones del Banco de España.....	"
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	17,000
Azucareras. — Preferentes.....	"
Idem. — Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario.....	58,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, á la vista, cheque 50.000 francos, a 43,90 pesetas por 100 francos. —
 200.000 a 42,85.—500.000 a 42,80.—950.000 a 42,75.—200.000
 a 42,70.—100.000 a 42,65.—610.000 a 42,60.—50.000 a 42,90.
 Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 21,30 pesetas cada una.—3.000
 a 21,10.—10.000 a 21,00.—5.000 a 21,08.—14.000 a 21,10.
 16.000 a 21,15.—10.000 a 21,19.—3.000 a 21,21.—7.000 a 21,22.
 5.000 a 21,23.—5.000 a 21,26.—22.000 a 21,25.
 Berlin, a la vista, cheque, 85.000 marcos a 8,00 pesetas los 100 marcos.
 200.000 a 8,05.—50.000 a 8,10.—150.000 a 8,20.
 Nueva York, a la vista, cheque, 15.000 dollars a 5,72 pesetas cada uno.—
 5.000 a 5,71.—10.000 a 5,70.—10.000 a 5,72.

Gaceta de Madrid. Núm. 73 13 Marzo 1920 Anexo núm. 1.—Página 753

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Marzo de 1920.

Se alejan de España las presiones débiles, y se normaliza el tiempo; las presiones altas deben de hallarse hacia el Occidente de Irlanda, formando un anticiclón, de cuya magnitud no podemos formar idea por falta de datos. Ha llovido en la región cantábrica, pero también el tiempo mejora. La tempe-

ratuza máxima de ayer fué de 18 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de 5 grados bajo cero en León.

El mar está poco agitado en el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Mejora el tiempo en toda España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 11 DE MARZO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 637 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Humedad relativa 0/0	Termómetro C°	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
	712.7	0,7	76	N.....	0=Calma.....	*	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 12,7
7	713.2	0,1	82		0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima a la sombra..... 1,8
13	712.9	9,9	53	NNW...	1=Ventolina..	>	Despejado.	Idem máxima al sol en el vacío.....
18	711.9	9,9	45	W.....	1=Idem.....	>	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 3,0
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 51

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE CORREOS

División primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación de Arganda y la oficina de Campo Real (8.300 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central y en la de Arganda, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 24 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de

Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central el día 8 del citado Abril a las once horas.

Madrid, 8 de Marzo de 1920.—El Director general, Alas Pumarín.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado):

S—200

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la estación férrea de Felanitx y la oficina de Porto Colom (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Palma de Mallorca y Felanitx, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el

régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 del corriente Marzo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares el día 31 del citado mes de Marzo a las once horas.

Madrid, 10 de Marzo de 1920.—El Director general, Alas Pumarín.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado):

S—112

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la estación de Rábade y la oficina de Abadín (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Lugo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 10 del citado Abril, a las once horas.

Madrid, 8 de Marzo de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—202

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre la oficina de Cartagena y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.474 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Murcia y Cartagena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de

Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Murcia el día 8 del citado Abril a las once horas.

Madrid, 8 de Marzo de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—201

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Pontevedra y Carballo (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pontevedra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra el día 10 del citado Abril a las once horas.

Madrid, 8 de Marzo de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber

depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—201

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje y caballo entre Santesteban y Saldiaz (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pamplona y Santesteban, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Abril próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra el día 10 del citado Abril a las once horas.

Madrid, 8 de Marzo de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—203

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CAMINOS VECINALES

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 2 de Marzo de 1920, esta Dirección general ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relación que se acompaña.

CAMINOS VECINALES

RELACION DE SUBASTAS

PROVINCIA	NOMBRE DEL CAMINO	Presupuesto de contrata de la parte que se abona directamente al Estado.		Presupuesto de contrata de la parte que se abona a los Ayuntamientos.		Presupuesto de contrata que sirve de base a la subasta.		Plazo de ejecución.—Años	FECHA en que se celebrará la subasta	FECHA en que empieza la admisión de pliegos	FECHA en que termina la admisión de pliegos	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Entregados directamente a la Jefatura de Obras públicas	Remitidos por correo certificado a la Jefatura de Obras públicas				
Burgos.....	Riocavado de la Sierra a la carretera de Lerma a San Asensio en Barbadillo de Hordanos.....	10.695,10	2	10.695,10	1	10.695,10	1	9 Abril.....	10 Marzo.....	4 Abril.....	8 Abril.	
ANUALIDADES AÑO 1920-21		Por cuenta del Estado	Pesetas	Por cuenta del Ayuntamiento	Pesetas	TOTAL	Pesetas					
		10.695,10	2	10.695,10	1	10.695,10	1					

Madrid, 6 de Marzo de 1920.— El Director general, Carlos Castel.

1.ª La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se indica a las nueve de la mañana del día expresado en dicha relación.

2.ª Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Enero último para servicios y obras de caminos vecinales publicada en la GACETA DE MADRID del día 27 de dicho mes, y el Pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 23 de Diciembre de 1911, publicado en la GACETA DE MADRID del día 31 del mismo mes y 11 de Enero siguiente.

3.ª El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que consten explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto a cargo de los Municipios o entidad peticionaria en general, con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo a las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.ª Para las relaciones que deban mediar en la ejecución de las obras entre el Contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran a cargo de ésta, si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del Pliego general de condiciones.

5.ª El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual a partir de la fecha de la adjudicación, y número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad, se consigna en la relación adjunta.

6.ª A toda proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo o documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico o en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.ª Desde que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID estarán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos a la subasta, con los pliegos de condiciones a que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación se admitirán en dicha Jefatura de Obras públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos a mano.

8.ª Hasta la siete de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día 9 de Abril en la Jefatura de Obras públicas de Burgos; el sobre deberá contener el pliego de proposición y el res...

guardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes o por cualquier causa no llegase el pliego certificado a la Jefatura de Obras públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.º En la Jefatura de Obras públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan a mano, y del sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10. Los pliegos deberán entregarse cerrados a satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega o remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones anunciadas, de lo contrario no se abrirá el pliego.

11. Al acto de la subasta deberá asistir el licitador o un representante suyo, con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposición.

12. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al adjunto modelo.

Madrid, 6 de Marzo de 1920.—El Director general, Carlos Castel.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de ... provincia de ... con arreglo a las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en ... (la GACETA DE MADRID o el Boletín Oficial de la provincia de ...) del día ... de ... de 191... por la cantidad de ... (Aquí la propuesta que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—199

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

MONTES

El día 30 de los corrientes, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas, ante el señor Alcalde, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la segunda subasta por el año forestal de 1919-20 de 10.000 quintales métricos de espartos, tasados en 16.000 pesetas, con que el monte público denominado "Del pueblo" figura para el expresado año en el plan publicado en el Boletín Oficial de la provincia y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas y reglamentarias insertas en dicho periódico oficial correspondien-

dientes a los días 19 y 24 de Noviembre último; siendo de cuenta de los rematantes el abono del importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, según disponen las instrucciones aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909 y 21 de Julio de 1914.

Almería, 4 de Marzo de 1920.—El Delegado de Hacienda, E. Vela-Hidalgo.

Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de ... y habitante en ... con cédula personal corriente, que exhibe para que la sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Almería, y GACETA DE MADRID correspondientes a los días ... sacando a pública subasta por el año forestal de 1919-20 el aprovechamiento de 10.000 quintales métricos de espartos con que el monte público denominado "Del pueblo", y sito en término municipal de Tabernas, figura en el Plan, se comprometo a tomar a su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a las condiciones estipuladas y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota: La cantidad deberá expresarse en letra con relación a pesetas céntimos; advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición.

S—

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

MONTES

Don José Vázquez Lasarte, Delegado de Hacienda de la misma.

Hago saber: Que no habiéndose publicado con la antelación debida en la GACETA DE MADRID el anuncio de subasta del disfrute de espartos del monte "Alochares", de Benamaurel, he acordado quede sin efecto dicha subasta, que estaba anunciada para el día 29 del presente mes, según aparece en el edicto de esta Delegación de Hacienda de mi cargo de fecha 19 de Febrero próximo pasado, inserto en el Boletín Oficial número 45 de fecha 25 de Febrero, y que dicha subasta se celebre el día 20 de Abril próximo, a las doce, en esta Delegación de Hacienda de mi cargo, bajo mi presidencia o la de un representante de mi autoridad, y en el pueblo de Benamaurel bajo la presidencia del Alcalde, solo por el presente año forestal de 1919-20, y con sujeción a todas las reglas, tanto facultativas como administrativas y económicas de los pliegos respectivos, que estarán de manifiesto en los sitios donde ha de efectuarse la subasta, y con arreglo al modelo de proposición que aparece en el pliego de condiciones generales administrativas inserto en el Boletín Oficial número 16 de fecha 20 de Enero último; el tipo de subasta es el de 3.225 quintales métricos tasados en 16.460 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta; para el caso que esta primer subasta resultara desierta, se celebrará la segunda el día 1.º de Mayo, a las doce, sujetándose en un todo a la tasación y condiciones de la primera.

El importe del presupuesto de ejecución será de cuenta del rematante

que en este caso, asciende a la cantidad de 254,60 pesetas, con arreglo a la Real orden de 21 de Julio de 1914.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del respectivo Alcalde, Guardia civil y particulares que quieran tomar parte en la subasta.

Granada, 5 de Marzo de 1920.—José Vázquez.
S—206

JUNTA DE PATRONATO DE LAS PRISIONES DE MADRID

Esta Junta adquiere, mediante concurso, único, 1.000 kilogramos de pajas blancas con destino a las prisiones de esta Corte.

En el plazo de diez días naturales, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se admiten proposiciones para este concurso en la Secretaría de esta Junta, sito en la Prisión de hombres, a las horas de quince a diez y siete de los días laborables, y en dicha oficina está de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid, 10 de Marzo de 1920.—El Vicesecretario, F. Sánchez Serrano.
S—207

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE GRANADA

D. Pedro Pérez Larros, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 30 de Marzo próximo, de una a dos de la tarde, se verificará en las Casas Consistoriales, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto al público en la Secretaría, la subasta para el arrendamiento del servicio de la Administración municipal del impuesto de consumos, alcoholes y sus recargos de este término durante el ejercicio de 1920-1921, señalándole como remuneración al contratista el 95 por 100 de la parte en que la recaudación exceda de las 65.397,41 pesetas anuales, calculadas como rendimiento único de la renta, y considerándose, como proposición más ventajosa la que ofrezca ingresar mayor cantidad en el concepto de mínima recaudación, y en igualdad de oferta, la que haga mayor rebaja en el tanto por ciento concedido al contratista.

Esta subasta, se hará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, que se admitirán durante media hora, adjudicándose después al mejor proponente.

El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 de la cantidad señalada como rendimiento mínimo anual, y la fianza definitiva, en el 20 por 100.

Alhama de Granada, 28 de Febrero de 1920.—Pedro Pérez.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... con cédula personal que acompaña con el resguardo del depósito provisional, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de Administración municipal para la cobranza del impuesto de Consumos y Alcoholes, de este Municipio, durante el año de 1920-21, se obliga a prestar dicho servicio mediante el ingreso en la Caja municipal

de la cantidad anual de (tantas) pesetas (en letra), como producto mínimo de recaudación, y la participación de un (tanto, en letra) por ciento en la parte que la recaudación exceda de la suma expresada.

(Fecha y firma del proponente.)

S—206

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL BIERZO

No habiendo comparecido a las operaciones del reemplazo los mozos que a continuación se expresan, ni tampoco han tenido representante legal, por el presente se les requiere para que comparezcan personalmente dentro del presente mes o envíen los documentos prevenidos, y de no verificarlo, se les seguirá expediente de prófugos.

Mozos que se citan.

Aurelio Marqués Alvarez, hijo de Germán y Emilia.

Francisco Arias Cubero, de Marcelino y Micaela.

Higinio Sánchez Blanco, de Vicente y Angela.

Eduardo Rey Carro, de Vicente y Rosaura.

Leopoldo Gago Fernández, de Ramiro y Gertrudis.

Bembibre, 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Natividad Rodríguez.

M—575

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DALIAS

D. Eugenio Lirola Peralta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por esta Alcaldía, y a las instancias del mozo José Galdeano Callejón, número 12 del reemplazo de 1917, se instruye expediente de ausencia, de ignorado paradero de su padre, Luis Galdeano Carreño, que se ausentó de esta ciudad hace más de doce años, sin que desde entonces se halla tenido la menor noticia del mismo.

Y a fin de dar al expediente la tramitación prevenida por la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, publíquese este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, rogando a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a cuantos puedan adquirir noticias sobre el ignorado paradero del Luis Galdeano Carreño, tengan a bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía o del señor Gobernador civil.

Dado en Dalias a 4 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Eugenio Lirola. P. S. M., Antonio Baena.

M—551

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VELILLA DE GUARDO

No habiendo comparecido el mozo Julián Mancebo Díez, hijo de Felipe y de Nicolasa, número 1.º del

alistamiento de este año, al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo a la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con las condenaciones consiguientes de gastos al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente a mi autoridad, a fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión a este Municipio del mencionado prófugo, o su presentación a disposición de la Comisión provincial.

Velilla de Guardo, 8 Marzo 1920.—El Alcalde, Robustiano Santos.

M—612

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario intransmisible número 14.143, de 61.900 pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, constituido en 30 de Marzo de 1914 a favor del Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28.º del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 14 de Febrero de 1920.—El Secretario, Camilo Pérez.

X—382

BANCO DE ESPAÑA

HARO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 79, expedido por esta Sucursal a favor de los Sres. L. Etxeberria y Santos, por pesetas nominales 25.000 (veinticinco mil), en títulos de 5 por 100 amortizable, emisión 1900; el número 5.056, transmisible a favor de D. Leonardo Etxeberria y Etxegoyen, de pesetas nominales 36.000 (treinta y seis mil), en 72 Bonos del Banco de España, y un extracto número 161.487 de pesetas nominales 145.000 (ciento cuarenta y cin-

co mil), en 290 acciones del Banco de España, a favor de D. Leonardo Etxeberria y Etxegoyen, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primeros y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Haro, 11 de Marzo de 1920.—El Secretario, Arturo Rioja.

X—593

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 25.759, comprensivo de veintiocho mil cien pesetas nominales de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, expedido en 22 de Septiembre de 1914, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 10 de Marzo de 1920. El Secretario, Demetrio de los Moros.

X—

MUTUA ESPAÑOLA

Asociación de Previsión y Socorro.

Se convoca a los asociados a la Junta general ordinaria y extraordinaria para ampliación Estatutos el día 31 del corriente, a las diez y ocho, en su domicilio social.

Barcelona, 1.º de Marzo de 1920.—El Delegado general, Emilio Cuchí.

X—589

COMPANIA BARCELONESA DE ELECTRICIDAD

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 34 y 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de los corrientes, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Cataluña, núm. 2, para deliberar y resolver acerca de lo que prescribió el artículo 13 de los estatutos de la Compañía.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo 36 de los estatutos sociales se admitirán, hasta el día 17 de este mes: en Barcelona, en la Caja social; en Londres, en el "Bank of Scotland"; en París, en la "Société Générale", 29, Boulevard Haussmann.

Barcelona, 10 de Marzo de 1920.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario accidental, Juan Gay.

X—

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

PAGO DEL CUPÓN DE 1.º DE ABRIL DE 1920

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones que desde 1.º de Abril próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente de los siguientes valores:

CLASE DE VALORES

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón — Pesetas
1.ª serie, Norte, cupón núm. 105... {Obligaciones domiciliadas en España	7,02
... {Obligaciones no domiciliadas en España..	6,72
2.ª serie, Norte, cupón núm. 88.... {Obligaciones domiciliadas en España	7,05
... {Obligaciones no domiciliadas en España..	6,76
Asturias, Galicia y León, 1.ª hipoteca, cupón núm. 10..... {Obligaciones domiciliadas en España	7,02
... {Obligaciones no domiciliadas en España..	6,62
Idem, 2.ª hipoteca, cupón núm. 74. {Obligaciones domiciliadas en España	7,05
... {Obligaciones no domiciliadas en España..	6,72
Idem, 3.ª hipoteca, cupón núm. 66. {Obligaciones domiciliadas en España	7,04
... {Obligaciones no domiciliadas en España..	6,71
Alar a Santander, cupón núm. 92.....	13,41
Tudela a Bilbao, 1.ª serie, cupón núm. 103.....	11,70
Idem, 2.ª serie, cupón núm. 103.....	11,70
Idem, 2.ª Residuos, cupón núm. 103.....	Por su valor y equivalencia.

NOTA.—Se advierte a los señores portadores de obligaciones no domiciliadas en España de la 1.ª serie Norte que los títulos correspondientes quedarán desprovistos de cupones al cortar el correspondiente al vencimiento a que se refiere este anuncio.

Los títulos en cuestión deberán recibir una nueva hoja de cupones y al objeto de que se les pueda agregar ésta, habrán de ser presentados acompañados de una relación numérica firmada por el interesado, en cualquiera de las Oficinas de Títulos o de Caja de la Compañía que después se expresan, que librarán recibo de ellos y los devolverán con la nueva hoja de cupones en el más breve plazo posible.

Los pagos se efectuarán:

En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid, Caja Central de la Compañía, Banco Español de Crédito y Banco de España.

En Barcelona, Caja de la Compañía.

En Bilbao, Banco de Bilbao.

En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia, Cajas de la Compañía y en todas las Agencias y Corresponsalías del Banco Español de Crédito y Sucursales de Banco de España.

Madrid, 3 de Marzo de 1920.—El Secretario del Consejo, Ventura González.

X—567

COMPANIA BARCELONESA DE ELECTRICIDAD

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 34 y 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Cataluña, 2, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura de la Memoria, del balance y de las cuentas del ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre último.

2.º Propositiones del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Renovación de la Junta de Inspección.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo 36 de los estatutos sociales se admitirán, hasta el día 22 de este mes; en Barcelona, en la Caja social; en Londres, en el "Bank of Scotland"; en París, en la "Société Générale", 29, Boulevard Haussman.

Barcelona, 12 de Marzo de 1920.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario accidental, Julio Gay.

X—

NEUMATICOS CONTINENTAL

Sociedad anónima española.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca para la aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio social de 1919 y elección de cargos, la Junta general de señores Accionistas a efectuar el día 29 del mes corriente de Marzo, a las doce de su mañana, en el domicilio social, calle de Sagasta, número 5.

El depósito de acciones, que prescriben los estatutos, podrá efectuarse hasta el día 23 del mes corriente de Marzo, en el domicilio social.

El inventario, que previene el artículo 45 de los estatutos, estará de manifiesto en el domicilio social, a disposición de los señores Accionistas, cinco días antes del señalado para la

Junta general a que se refiere esta convocatoria.

Madrid, 12 de Marzo de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gabriel Rodríguez.

X—594

CALPE

COMPANIA ANONIMA DE LIBRERIA, PUBLICACIONES Y EDICIONES

Por el acuerdo del Comité directivo de esta Compañía, usando de las facultades que en él tiene delegadas el Consejo de Administración, y cumpliendo lo dispuesto por los artículos 12, 15 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 25 de los corrientes, a las diez y media de su mañana, en Bilbao, calle de la Estación, número 1, piso primero (edificio de La Bañina).

Se advierte a los señores accionistas que, cumpliendo lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, para hacer uso del derecho de asistencia tendrán que depositar a disposición de esta Compañía sus acciones o los resguardos de los Establecimientos de crédito en que las tuviesen depositadas en uno de los puntos siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco del Comercio.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona: La Agrícola y La Vasconia.

Granada: Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

Madrid, 11 de Marzo de 1920.—El Director Gerente, José Gallach.

X—

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria, a los fines determinados en el artículo 28, para el día 29 del corriente, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17.

Para la asistencia a la Junta deberán los señores Accionistas depositar en la Caja social sus acciones, de diez a doce de la mañana antes del día 24, entregándoseles, a más del resguardo de depósito, la tarjeta de asistencia.

Madrid, 11 de Marzo de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, el duque del Infantado.

X—591

COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Habiendo solicitado de este Decano doña Mercedes Díez Martínez, vecina de Salamanca, viuda del Notario que fué de Ledesma D. Juan Polo Hurtado, que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 35 del Reglamento del Notariado, se anuncie en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* correspondiente su pretensión de que

la sea devuelta la fianza que en títulos de la Deuda pública, y a disposición de la Dirección general de los Registros y del Notariado, tenía constituida su referido esposo para garantizar el ejercicio del cargo de Notario que desempeñó en Nalda, Cevico de la Torre, Coreubión y últimamente en Lequesma, donde falleció el 29 de Mayo último, se anuncia por el presente para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en la GACETA DE MADRID, quien tenga que deducir alguna reclamación contra aludida fianza la formule en dicho plazo ante la Junta directiva de este ilustre Colegio Notarial.

Valladolid a 26 de Febrero de 1920.
El Decano, Doctor Fernando Ferreiro Lago. X—590

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, serie A, primera hipoteca de Valladolid a Ariza, que el día 20 del corriente, a las once de la mañana, se verificará en el salón de sesiones del Consejo, sito en el número 4 de la calle del Pacífico, el sorteo para la amortización de 4.006 Obligaciones de la expresada serie A.

Los números de las Obligaciones que resulten amortizadas se publicarán en la GACETA DE MADRID, y su importe se pagará desde 1.º de Abril próximo, a razón de 500 pesetas por Obligación, con deducción de los impuestos que correspondan.

En Madrid, en la Caja de la Compañía.

En Barcelona, por la Caja de la Compañía en dicho punto; y

En Bilbao, por el Banco del Comercio.

Madrid, 12 de Marzo de 1920.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía informa a los señores portadores de obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad-Real a Badajoz y de Almorcón a las minas de Balmes, que el pago del cupón número 86, vencerá en 1.º de Abril próximo, se efectuará desde dicho día, a razón de 12,50 francos libre de impuestos:

En París, por los Sres. de Rothschild Hemcahes, calle de Lafitte, núm. 23.

En Bruselas, casa de M. H. Lambert.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, a razón de 12,50 pesetas.

El reembolso de las 135 obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado en París el día 4 del corriente, a saber:

Números:	5.471 a 5.480
"	8.091 a 8.100
"	10.471 a 10.480
"	10.961 a 10.970
"	11.111 a 11.120
"	11.341 a 11.350
"	15.651 a 15.660
"	21.371 a 21.380
"	30.411 a 30.420
"	33.471 a 33.480
"	33.931 a 33.940
"	35.041 a 35.050
"	48.631 a 48.640
"	51.851 a 51.855
"	52.071 a 52.080
"	61.931 a 61.940

Se satisfará asimismo en las cajas indicadas, desde 1.º de Abril próximo, a razón de 500 pesetas en Madrid, y de 500 francos en París.

Madrid, 11 de Marzo de 1920.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—585

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Se anuncia a los tenedores de carpetas provisionales de acciones de disfrute o de capital amortizado de esta Sociedad, números 1 al 1.909, ambos inclusivo, que desde el día 16 del actual y de diez de la mañana a una de la tarde, se procederá al canje de las mismas por los títulos definitivos, previa presentación de las respectivas carpetas y factura correspondiente, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo.

El Consejero-Secretario, P. A. Graciano Sela. X—597

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA Y ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que en la Junta general celebrada el día 6 del corriente se ha acordado repartir los siguientes dividendos sobre el capital desembolsado por todo el tiempo de su desembolso hasta el 31 de Diciembre de 1919.

Acciones.

Pesetas 4,327 por cada acción, menos los impuestos legales.

Pesetas 0,250

Pesetas 0,077 líquido a percibir.

Partes de fundación.

Pesetas 1,192 por cada una, menos los impuestos legales.

Pesetas 0,076

Pesetas 1,116

Estos pagos se harán efectivos a partir del 1.º de Abril en los sitios siguientes:

Madrid, Banco Español de Crédito; Barcelona, S. A. Arnau Garí, y Bilbao, Banco de Vizcaya.

El Secretario del Consejo, Conde de Autel. X—596

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A LA VILLA DEL PRADO Y ALMOROX

Sociedad Anónima Española.

69, RUE DE L'ASSOCIATION, BRUSELAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 14 de Abril de 1920, a las tres de la tarde, en Bruselas, 69, rue de l'Association.

ORDEN DEL DIA

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1919.

3.º Nombramiento Estatutario.

Para asistir a dicha Asamblea general, los interesados deberán depositar sus títulos, por lo menos, quince días antes de la reunión:

En Bruselas: 69, rue de l'Association.

En la Caja general de Reportes y de Depósitos, 11, rue des Colonies.

En el Crédito general de Bélgica, 14, rue du Congrès.

En Madrid:

En el domicilio social, calle de Mendoza, Estación de Goya.

Los resguardos nominativos servirán de carta de entrada a la Asamblea.

Por el Consejo de Administración.—El Director de la Explotación, A. Moutet. X—598